



Resolución Directoral

Puente Piedra, 17 de Febrero del 2017

VISTO:

El Memorando Nº 17-02-2017 emitido por la Oficina de Planeamiento Estratégico, solicitando la aprobación la aprobación del Plan Operativo Institucional 2017 del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 30518 se aprueba la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 919-2014/MINSA, el Ministerio de Salud aprueba la Directiva Administrativa Nº 204-MINSA-OGPP "Directiva Administrativa para el Planeamiento Operativo del Ministerio de Salud y sus Organismos Públicos adscritos";

Que, la Ley Nº 28411- Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, en el numeral 3 del artículo 71º especifica que: "Los Planes Operativos Institucionales reflejan las Metas Presupuestarias que se esperan alcanzar para cada año fiscal y constituyen instrumentos administrativos que contienen los procesos a desarrollar en el corto plazo, precisando las tareas necesarias para cumplir las Metas Presupuestarias establecidas para dicho periodo, así como la oportunidad de su ejecución, a nivel de cada dependencia orgánica";

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 367-2016-MINSA se aprobó el Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) 2016-2021 del Sector Salud, precisando en el artículo segundo





que el Ministerio de Salud y sus organismos públicos adscritos deben efectuar la elaboración y/o adecuación de sus documentos de gestión al Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) 2016-2021 del Sector Salud;

Que, en el inciso a) del artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz señala como función de la Oficina de Planeamiento Estratégico: Proponer el Plan Operativo;

Que, de lo expuesto y en atención al documento visto, resulta necesario expedir el acto resolutivo que apruebe el Plan Operativo Institucional 2017 del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz;

En uso de las atribuciones conferidas mediante la Resolución Ministerial N° 463-2010-MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz;

Con las visaciones del jefe de la Oficina de Administración, Jefe de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Asesoría Legal del Hospital Carlos Lanfranco la Hoz;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Plan Operativo Institucional 2017 del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, el mismo que en anexo adjunto forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Encargar a la Oficina de Planeamiento Estratégico el seguimiento y evaluación del Plan Operativo Institucional 2017, debiendo informar semestralmente a la Dirección Ejecutiva sobre los avances y logros.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar el presente acto resolutivo a la Oficina de Planeamiento Estratégico, para que conforme a sus funciones, lo remita a las instancias respectivas del Ministerio de Salud para los fines de Ley.

ARTÍCULO 4°.- Publicar la presente Resolución en el Portal Web Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JTK/HSV/GMPM

C.c.

() DOA

() Oficina de Planeamiento Estratégico

() Archivo



MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ
Dr. Javier Tsukazan Kobashikawa
C.M.P.: 21626 - E.N.E.: 27579
DIRECTOR EJECUTIVO HCLLH